



**MINISTERIO  
DE SALUD**

# **GUÍA DE RETORNO A LA NORMALIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD**



## INTRODUCCIÓN

Ante la descripción de la “nueva normalidad” a la que se enfrenta nuestra sociedad, el Programa de Niñez y Adolescencia de la Dirección General de Salud establece algunos lineamientos para mantener una atención integral en la población de niños, niñas y adolescentes en todas las regiones de salud del país.

La población de menores de 19 años, estimada para 2020 es de 1,463,686; de estos 74,147 son menores de un año por lo que resulta indispensable reorganizar las intervenciones actuales y reiniciar con los programas que se consignan en la norma del Ministerio de Salud relacionadas con los controles de Crecimiento y Desarrollo y todo lo que implica el seguimiento de este grupo poblacional. Igualmente, importante, las intervenciones en la población adolescente estimada en 725,058 en todo el territorio nacional; este grupo vulnerable debe continuar con las actividades que se contemplan en el Programa de Servicios Amigables para Adolescentes y en las Guías del Ministerio de Salud.

Con base a los indicadores de salud para menores de 5 años hemos decidido iniciar nuestro retorno a la “Nueva Normalidad” fortaleciendo algunas actividades consideradas prioritarias y en la medida en que se estandaricen los protocolos de atención y logremos ajustarnos a las medidas de bioseguridad aumentaremos las actividades diarias en aras de continuar dando respuesta a nuestros niños, niñas y adolescentes.

**Objetivo General:** Reiniciar los controles de Crecimiento y Desarrollo, vacunación y atención de morbilidad de manera unificada en todas las regiones de salud del país y reactivar la atención sistematizada de los y las Adolescentes.



## GUÍA DE RETORNO A LA NORMALIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD

ASPECTO	MEDIDAS
<b>GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los padres y cuidadores deberán ser orientados para que adopten dentro y fuera de sus hogares las medidas apropiadas para prevenir la trasmisión del coronavirus.</li><li>• <b>Solo se permite un acompañante por paciente durante la atención en la Instalación de salud.</b></li></ul>
<b>Acciones previo egreso de las salas de maternidad para la atención del recién nacido en primer nivel de atención</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Al dar de alta de las maternidades a los recién nacidos, los servicios desde donde son egresados harán las coordinaciones necesarias para que el primer control de salud sea realizado preferiblemente entre el <b>CUARTO (4°) Y SÉPTIMO (7°) DÍA DE VIDA.</b></li><li>• En la medida de lo posible, para esa misma fecha se debe programar la realización del tamizaje auditivo y metabólico si este no ha sido realizado previo al egreso.</li><li>• Se harán las coordinaciones para que a los recién nacidos se les realice el tamizaje metabólico neonatal previo egreso.</li><li>• En las maternidades del MINSA, los recién nacidos que son egresados después de las 24 horas de vida, se les tomará la muestra del tamizaje metabólico antes de su egreso. En los demás casos se programará una cita para la toma de la muestra en coordinación con el servicio de genética del Hospital del Niño o del Centro que corresponda a nivel Regional o Local. Los recién nacidos con seguro social serán referidos a su unidad correspondiente (ver cuadro abajo).</li><li>• En las maternidades de la CSS se programará una cita para toma de muestra en la instalación de salud correspondiente (ver cuadro abajo) en la misma fecha que el primer control de salud.</li></ul>
<b>Intervenciones en las Instalaciones de Primer Nivel de Atención.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los controles de salud del niño menor de 5 años serán ofrecidos por el profesional que esté a disposición (pediatra, médico general o enfermera), dando prioridad a la captación y atención del niño menor de 1 mes. Según la norma actual el menor de 1 mes debe ser evaluado en 2 ocasiones, sin embargo, durante esta fase post COVID-19 y mientras dure la pandemia, queda establecido que el médico tratante, <b>puede diferir</b> la segunda evaluación si considera que el recién nacido está completamente sano y la madre tiene la</li></ul>



	<p>capacidad cognitiva y socioafectiva necesaria para el óptimo cuidado y atención de su hijo en este primer mes de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se pueden ir programando las citas de control y seguimiento de los otros grupos etarios de acuerdo con la capacidad instalada de cada Región de Salud. Esta actividad debe ser evaluada por cada Instalación de Salud.</li><li>• Ningún niño, estando ya en la instalación de salud, debe ser enviado a casa sin la debida atención o evaluación por el equipo de salud del Programa de Crecimiento y Desarrollo.</li></ul>
<b>Lactancia Materna</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La lactancia materna se continuará promoviendo en todos los escenarios posibles. En el caso de las madres positivas por el coronavirus, si así lo desea, se les darán las instrucciones apropiadas para continuar la lactancia materna tomando las medidas preventivas actuales:<ol style="list-style-type: none"><li>a. Limpiar y desinfectar de manera rutinaria las superficies que haya tocado y aquella área en la que se llevara a cabo el proceso de lactancia. Importante la limpieza de las manos y del área del pezón antes y después de amamantar a su bebe.</li><li>b. Mientras amamanta a su bebé, debe mantener la mascarilla de forma apropiada; no puede manipularla o retirársela en ningún momento, mientras se encuentre amamantando.</li><li>c. Si la madre tiene síntomas respiratorios o se siente mal, puede ordeñarse y un familiar sano puede alimentar al recién nacido, siempre manteniendo las medidas de higiene descritas.</li></ol></li></ul>
<b>Vacunación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• A todos los niños y niñas que tengan contacto con instalaciones de salud se les debe verificar y actualizar si es necesario su esquema de vacunación, según lo establecido en el Programa Ampliado de Inmunización Nacional.</li><li>• No olvidar la oportunidad de vacunar a los adolescentes, a los padres y cuidadores.</li></ul>
<b>Tamizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Ministerio de Salud continuará realizando los tamizajes de los recién Nacidos en las Instalaciones conocidas por los equipos Regionales y Locales para este fin.</li><li>• La Caja de Seguro Social tiene designas instalaciones específicas donde se toma muestra para el tamizaje neonatal las cuales están indicadas en el cuadro adjunto.</li><li>• Si no se ha realizado, puede enviar al paciente, con una orden médica, al laboratorio de genética del Hospital del</li></ul>



	Niño de lunes a viernes de 7 am a 12 pm. <b>No requiere cita previa.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar que se haya realizado el tamizaje auditivo.</li></ul>
<b>Servicios de Salud Amigables para Adolescentes (SSAA)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Continuar ofreciendo la atención integral en todas las instalaciones de Salud a los y las Adolescentes que lo soliciten.</li></ul>

**NOTA:**

Estas guías están basadas en los Lineamientos Generales para el Retorno a la Normalidad para las instalaciones de salud públicas y privadas Post COVID-19 en Panamá y constituyen un complemento a las normativas existentes de salud ocupacional vigentes actualmente, las cuales son de estricto cumplimiento.

Estas disposiciones son de carácter temporal y deberán ser evaluadas a más tardar en un mes, por la sección nacional del Programa de Niñez y Adolescencia en coordinación con cada equipo, regional de salud o de la instalación hospitalaria.



## BIBLIOGRAFIA

1. <http://www.minsa.gob.pa/destacado/coronavirus-covid-19>
2. [http://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/publicacion-general/lineamientos\\_salud\\_publico-privada-29-05-2020-publicacion.pdf](http://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/publicacion-general/lineamientos_salud_publico-privada-29-05-2020-publicacion.pdf)
3. [http://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/publicacion-general/guia\\_hospitalaria\\_29-05-2020.pdf](http://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/publicacion-general/guia_hospitalaria_29-05-2020.pdf)
4. Guías para la Atención Integrada de Niños y Niñas desde el Nacimiento hasta los 9 años de edad. Programa de Niñez y Adolescencia, Dirección General de Salud, 2010.
5. <http://www.minsa.gob.pa/programa/programa-nacional-de-tamizaje-neonatal>
6. [http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi\\_normativa/ley\\_no\\_4\\_-\\_2007\\_programa\\_nacional\\_de\\_tamizaje\\_neonatal\\_-\\_panama.pdf](http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/ley_no_4_-_2007_programa_nacional_de_tamizaje_neonatal_-_panama.pdf)